

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública relativa al cumplimiento de la Sentencia núm. 664/2016, de la Sala Tercera (Sec. Séptima) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1871/2009.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 18 de febrero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 46, de 6 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 6 de julio de 2009. Posteriormente, mediante Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 146, de 29 de julio), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 11 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don José Carlos Montes Ríos participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado definitivo de aprobados fue interpuesto, a instancia de don José Carlos Montes Ríos, recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 1871/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2950/2014, de 10 de noviembre, desestimando las pretensiones de la parte recurrente, y contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 921/2015, ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictando sentencia núm. 664/2016, de 17 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

1. Ha lugar al recurso de casación número 921/2015, interpuesto por don José Carlos Montes Ríos, representado por la Procuradora doña Patricia Rosch Iglesias, contra la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativa con sede en Granada, de fecha 10 de noviembre de 2014, que se casa y anula, sin condena en costas procesales.

2. Ha lugar a estimar parcialmente, el recurso contencioso-administrativo número 1871/2009, interpuesto contra la Resolución de 23 de octubre de 2009 -dictada por el Secretario General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía- desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Relación Definitiva de aprobados en las Pruebas Selectivas por el sistema de acceso Libre, para el Ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de

Andalucía (A1.2001), ordenando la retroacción de actuaciones para hacer una nueva lista de aprobados conforme a lo dicho en esta sentencia.

3. No ha lugar a imponer las costas procesales.»

Mediante Providencia de 31 de mayo de 2016, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 664/2016, de 17 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la plantilla de corrección publicada el 31 de julio de 2008, modificada posteriormente por Acuerdo de 13 de abril de 2009 (donde se anulan las preguntas núm. 8 y núm. 19 de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, por error en su formulación), modificando, por consiguiente, la respuesta correcta de la pregunta núm. 83 de la primera parte del ejercicio -en lugar de la opción D), pasa a ser correcta la opción B)-, y anulando la pregunta núm. 20 de la segunda parte del ejercicio, aprobándose, como consecuencia de ello, nueva lista de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo, incrementando la puntuación de don José Carlos Montes Ríos, en esta fase, hasta los 96,8051 puntos, que sumados a los 17,980 puntos obtenidos en la fase de concurso, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 114,785 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 18 de enero de 2018.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código Sirhus 8748910 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura (A1.2001), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, a Don José Carlos Montes Ríos, con DNI 28628698T, con una puntuación final reconocida de 114,785 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 12-ter, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código Sirhus 8748910 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día 12 de febrero de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 21 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 11 de septiembre de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, D. José Carlos Montes Ríos deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del Sirhus.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.